



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## *Resolución Gerencial Regional*

**N° 015 - 2024-GRAP/09/GRPPAT**

Abancay, 20 MAR. 2024

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 172-2024-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal;

Que, mediante el Oficio N° 310-2024-DE-HSRA de la Unidades Ejecutoras 403 Hospital Sub Regional de Andahuaylas solicita asignación presupuestal para financiar el proceso de nombramiento 2023 de personal CAS de acuerdo a la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las  
 Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

015

Ley de Presupuesto del Sector Público del 2023 y la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Abancay informa la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 262,713.00 soles, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento, 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante el MEMORANDO N° 172-2024-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Abancay a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Sub Regional de Andahuaylas por el monto de S/ 262,713.00 soles, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 803-2024-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Abancay a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Sub Regional de Andahuaylas, por el monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES (S/ 262,713.00)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024 hasta por el monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES (S/ 262,713.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 405 - RED DE SALUD ABANCAY	262,713.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	262,713.00
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	262,713.00
ACTIVIDAD	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	262,713.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	262,713.00
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	262,713.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	262,713.00
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	262,713.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>262,713.00</b>
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>262,713.00</b>
		=====



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



Gobierno Regional  
de Apurímac

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las  
 Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

015

A LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 403 - HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	262,713.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	262,713.00
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	262,713.00
ACTIVIDAD	: 5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	262,713.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	262,713.00
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	262,713.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	262,713.00
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	262,713.00
		-----
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>262,713.00</b>
		=====
		-----
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>262,713.00</b>
		=====

**Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3º. Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*(Handwritten signature in blue ink)*

-----  
**C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO**  
**GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

GR/PGM  
GRPPAT/NQA  
SGPPTO/AOS  
AP/VJCP





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000073

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/03/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 015-2024

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 20/03/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 4 SEGUN MEMO 172-2024-GRAP/09/GRPPAT POR NOMBRAMIENTO 2023

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002									ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	262,713
3999999									SIN PRODUCTO	0	262,713
	5001563								ATENCION EN HOSPITALIZACION	0	262,713
		00							RECURSOS ORDINARIOS	0	262,713
			5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	262,713
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>262,713</b>

